

BASES CAMPAÑA TERUEL A VIDA O MUERTE

Con motivo de la Campaña "**Teruel a vida o muerte**" que desarrolla el Centro Comercial Abierto de Teruel para contribuir a dar visibilidad a los graves problemas que atraviesa nuestra provincia y toda la España Vacía, se va a proceder a realizar un sorteo entre todos los clientes que efectúen alguna compra en cualquiera de los establecimientos adheridos al Centro Comercial Abierto y/o a la Tarjeta SOYDETERUEL.

Al ganador/a del premio se le dará a elegir entre dos premios:

1. Pagar los costes de un funeral
2. Darle 2.000€ para gastar en los establecimientos adheridos al CCA y un cheque bebé de 2.000€ que se entregará a la familia del primer bebé que nazca el día más próximo a las 00:00 horas del 18 de diciembre de 2019, *Día de la Esperanza*.

BASES:

1. Podrán participar en esta campaña las personas de toda España, mayores de 18 años que estén empadronadas en cualquier pueblo o ciudad de la España vaciada, siempre y cuando en su municipio no vivan más de 40.000 habitantes. Al ganador del premio se le pedirá una fotocopia de empadronamiento de su localidad.
2. Podrá participar cualquier persona siempre y cuando haya realizado una compra física u online en alguno de los establecimientos asociados a la Asociación de Comerciantes, Profesionales y Hosteleros del Centro Histórico de Teruel.
3. Se podrá participar de dos formas:
 - a. Automáticamente utilizando la Tarjeta SOYDETERUEL.
 - b. Enviando una foto del tique de compra/ factura simplificada o factura e indicando el nombre y apellidos a través de la aplicación **WhatsApp al teléfono 662 38 53 70**.
4. Serán válidos todos los tiques de compra con fecha entre el 2 de octubre y el 12 de octubre, pudiendo enviarse los tiques hasta las 23:59 h. del 13 de octubre.
5. Se asignará una participación por cada euro de compra
6. El mismo tique de compra no podrá ser utilizado por más de un canal.
7. Una misma persona no podrá presentar más de seis tiques de un mismo establecimiento, ni el importe de la suma de los tiques de un mismo establecimiento podrá superar los 3.000€.
8. Requisitos que debe cumplir la foto: deberá ser visible el establecimiento, la fecha y la hora de compra o el número único que lleva cada tique, así como el importe. No se admitirán fotos borrosas o en las que no sean visibles todos los datos anteriores.
9. Si una foto no cumple los requisitos indicados en el anterior punto quedará descalificada y no participará en el sorteo.
10. Si se reciben dos tickets de compra exactamente iguales enviados por distintas personas o se duplica el envío por la misma persona, se anularán las dos.



11. La misma compra no podrá ser utilizada por los dos canales, el del SoydeTeruel y el del WhatsApp. Sólo será válido uno de los dos.
12. Serán también válidas las compras efectuadas a través de las webs de nuestros establecimientos asociados, siempre que envíen las facturas de compra a través del whatsapp.

¿Qué incluye el premio? A elegir entre la opción A o la B.

OPCIÓN A: FUNERAL

El premio incluye gastos que lleva aparejado un funeral ordinario. Por un funeral ordinario se entiende:

- Ataúd
- Transporte en la provincia de Teruel y preparación del fallecido
- Corona de flores y Centro floral
- Trámites administrativos
- Esquelas
- Tanatorio
- Ceremonia religiosa

No están incluidos los gastos de cremación y columbario, ni ningún otro tipo de tasa municipal, ya que es un gasto muy variable de unos municipios a otros y sujeto a criterios políticos.

El transporte solo está incluido en la provincia de Teruel, si hubiera que hacer un transporte a otra provincia española correrá a cargo del beneficiario.

El coste de este funeral está valorado en 3.000€, pudiendo elegir el beneficiario algún cambio en las calidades o sustitución de algún servicio, pero si sobrepasara los 3.000 €, correrán por cuenta del beneficiario, quien además asumirá el pago a cuenta del 19% de retención del IRPF.

El agraciado con el premio podrá ofrecer este regalo a otra persona que desee, siempre que nos presente una aceptación expresa de este último.

Cualquier otro gasto no detallado en la relación anterior correrá a costa del beneficiario o de sus familiares.

OPCIÓN B: 2.000€ + CHEQUE BEBÉ

Estos cheques regalos son otorgados por los establecimientos asociados al CCA de Teruel. Son los propios establecimientos los que darán los premios.

- El agraciado con el premio recibirá el importe del premio en cheques regalo de 50€, que deberán ser gastados en los establecimientos asociados al CCA de Teruel, no pudiendo canjear más de 250€ en un mismo establecimiento y debiendo haber utilizado todos antes del 23 de noviembre. Si el importe de la compra es mayor de la

suma de cheques regalo, deberá aportar la diferencia, no pudiendo nunca canjear cheques por dinero, ni abonarle el comercio la diferencia.

- El cheque bebé será entregado a los padres del primer bebé que nazca lo más próximo de las 00:00 horas del día 18 de diciembre de 2019, coincidiendo con el *Día de la esperanza*. El bebé deberá ser español y nacido en uno de los territorios de la España vaciada, que no supere los 40.000 habitantes.
- El CCA elegirá como ganador a la familia que cumpla el requisito anterior y que haya enviado a la Asociación de comerciantes del Centro Histórico de Teruel, por mail (acht@centroteruel.com) o por correo postal (Plaza de la Catedral, nº9, 1º, Izda) la siguiente documentación:
 - Antes del 26 de diciembre:
 - Documento del hospital que certifique el día y la hora de nacimiento y el parentesco con el padre que demande el premio.
 - Las comunicaciones enviadas pasada esta fecha serán descartadas del concurso.
 - Las personas que envíen estas informaciones darán el consentimiento para guardar su datos de carácter personal, que serán destruidos en el momento que haya un ganador del premio.
 - Antes del 18 de enero del 2020
 - Documento en el que se manifieste que alguno de los padres está censado en un pueblo de España con menos de 40.000 habitantes y que esté enmarcado dentro de la España vaciada.

¿Cuándo se realizará el sorteo entre todas las compras?

1. Una vez finalizado el plazo de envío de tickets, se elaborará un listado único con todas las compras efectuadas durante el periodo del concurso.
2. El sorteo se efectuará durante un día de la semana del 21 de octubre en las oficinas del Diario de Teruel y sólo habrá un ganador. Aunque se obtendrán otros tres reservas que serán guardados en un sobre hasta encontrar un ganador.
3. El nombre del ganador, una vez contactado con él y haya aceptado el premio, será publicado en el Diario de Teruel, las redes sociales del CCA y será contactado mediante los datos que nos han facilitado a través del canal de participación que haya utilizado.
4. Si el ganador no se pone en contacto con la asociación en las 96 horas siguientes a la realización del sorteo su premio se declarará desierto y se sacará el nombre del primer reserva, teniendo este el mismo plazo de 96 horas para reclamar su premio y así sucesivamente con los otros dos reservas.

¿Cuándo se podrán gastar los cheques regalo?

1. El ganador de los cheques regalo se los deberá gastar en un solo día. Este día podrá elegirlo entre el 23 de octubre y el sábado 23 de noviembre y lo tendrá que comunicar a la Asociación con un plazo de tres días.

2. El ganador del los cheques-bebé se los podrá gastar en dos días que podrá elegir del mes de abril del 2020.

Otras condiciones legales

1. La Asociación ha contratado el servicio del funeral con la Funeraria Amantes y en caso de que el agraciado en el sorteo, elija los gastos del funeral, el CCA facilitará al agraciado un documento que acredite que tiene todos estos gastos del funeral pagados. Desde ese momento el acuerdo de este servicio pasa a ser una relación contractual entre el agraciado con el premio y la funeraria, exonerando de la responsabilidad al CCA de Teruel.
2. El envío del **WhatsApp** o el uso de la tarjeta **SOYDETERUEL**, supone la **ACEPTACIÓN** de las normas de la campaña y la **AUTORIZACION EXPRESA** a un uso de los datos de carácter personal. Todos los datos de carácter personal recabados a través del Whatsapp serán destruidos una vez efectuado el sorteo y encontrado un ganador.
3. La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de la Asociación, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a la Asociación para excluirle de la promoción.
4. La Asociación se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje y de realizar cambios o modificaciones sobre estas bases.